

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 002 - 2013-MEM-AAE/MSB/CRH

Asunto: EVALUACIÓN A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GLP PARA USO AUTOMOTOR Y LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "PUNTA HERMOSA".

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	2327047
EMPRESA	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
PROFESIONALES QUE ELABORARON LA DIA	Ing. Pedro Paz Farfán Ing. William Raymond Quispe

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**OBSERVADO****II. ANTECEDENTES**

- El establecimiento cuenta con Constancia de Registro en la DGH N° 7474-050-280312 de fecha 13 del Mayo del 2011, la cual autoriza una capacidad de almacenamiento de 30000 galones de Combustible Líquido y 24 cilindros de 10 kg c/u de GLP envasado.
- Mediante escrito N° 2327047 de fecha 12 de Setiembre del 2013, la empresa presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Ampliación del Sistema de GLP para uso automotor y la Modificación del Sistema de Combustibles Líquidos en la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA", para su evaluación y aprobación.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**Objetivo**

El objetivo del proyecto es la Ampliación del Sistema de GLP para uso automotor y la Modificación del Sistema de Combustibles Líquidos en la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA".

Ubicación

El proyecto se encuentra ubicado en el Lote 5 Mz. D, Centro Poblado "Mártir Olaya" - antes Carretera Panamericana Sur Km 43, distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima.

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la modificación y ampliación de la Estación de Servicios a Gasocentro GLP, para satisfacer la creciente demanda de combustibles líquidos y GLP, además el proyecto contempla la instalación del Sistema de Gas Licuado de Petróleo - GLP, para uso automotor, para lo cual se modificarán las siguientes islas:

- Isla 01, con tres dispensadores de doble despacho, el primero despachará DB5, el segundo dispensador G84-G97-G95-G90, el tercer dispensador DB5. (Existente)
- Isla 02, con dos dispensadores de doble despacho, uno de GLP y el segundo dispensador G97-G95-G90-G84. (Ampliada y Modificada)
- Isla 03, con un dispensador de doble despacho, con los siguientes productos G90-G95-G97-G84. (Modificada)
- Isla 04, con un dispensador de doble despacho, con los siguientes productos DB5-G97-G90-G95. (Modificada)
- Isla 05, con un dispensador nuevo de doble despacho de GLP. (Existente - Modificada)
- Isla 06, con un dispensador de doble despacho, con el siguiente producto DB5. (Existente)



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Isla 07, con dos dispensadores de doble despacho, con el siguiente producto DB5. (Existente)
- Isla 08, con dos dispensadores de doble despacho, con el siguiente producto DB5. (Existente)

Así mismo se instalará un (01) tanque vertical de GLP de 2500 galones proyectado y su respectiva toma de llenado soterrada ubicada cerca del tanque.

Cuadro de Tanques de Combustibles Líquidos Existentes

TANQUE N°	COMPARTIMENTO N°	PRODUCTOS	CAPACIDAD - GLNS
1	1	GASOHOL 97 PLUS	6 000
2	1	GASOHOL 95 PLUS	6 000
3	1	GASOHOL 84 PLUS	6 000
4	1	DB5 S-50	6 000
5	1	GASOHOL 90 PLUS	6 000
CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO			30 000

Sistema de GLP

Cuadro del Sistema de GLP Envasado en cilindros de 10 Kg c/u

CANTIDAD DE CILINDROS DE GLP ENVASADO	PRODUCTO	CAPACIDAD - DE GLP EN KG
24	GAS LICUADO DE PETRÓLEO	240
CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO		240

Sistema de GLP (Proyectado)

N° Tanque Proyectado	Compartimiento	Producto	Capacidad (gal)
1	1	GLP	2 500
Capacidad Total de Almacenamiento			2 500

Islas de Combustibles Líquidos (Existentes) y de GLP (Proyectada)

N° de Isla	N° de Dispensadore s	N° de Surtidore s	Atiende por		N° de mangueras				
			Un lado	Dos lados	DB 5	Gas 90	Gas 84	Gas 97	GLP
1	3	--	--	X	4	2	2	2	--
2	1	--	--	X	--	2	2	2	2
3	1	--	--	X	--	2	2	2	--
4	1	--	--	X	2	--	2	2	--
5	2	--	--	X	--	--	--	--	2
6	1	--	--	X	2	--	--	--	--
7	2	--	--	X	4	--	--	--	--
8	1	--	--	X	4	--	--	--	--

La EE SS "PUNTA HERMOSA", cuenta con una Edificación - bloque 1 (sala, administración, sala de seguridad, dos depósitos, baño de trabajadores, taller con depósitos y área de motores) y la Edificación - bloque 2 (tienda, áreas de mesas y tres depósitos), que no serán intervenidas ni modificadas.



IV. ANÁLISIS

Según lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, se establece que corresponde a las autoridades sectoriales del nivel nacional emitir la certificación ambiental de los proyectos de alcance nacional o multiregional en el ámbito de sus respectivas competencias.

En tal sentido, y en concordancia al Formato N° 7 del D.S. N° 024-2007-EM, la empresa presentó la evaluación de la mencionada DIA como se señala a continuación:

- Según la búsqueda del Sistema de Información Ambiental Energética (SIAE) de la DGAAE, el establecimiento no cuenta con instrumento ambiental aprobado a pesar que el establecimiento se encuentra operando en la actualidad, por lo tanto, el titular deberá presentar copia de la Resolución Directoral del instrumento ambiental aprobado con que cuenta el establecimiento.
- La empresa en los Datos Generales (página 01), así mismo cuenta con Registro en la DGH N° 7474-050-280312 de fecha 13 del Mayo del 2011 (Con Capacidad Máxima de: 30000 galones para Combustibles Líquidos y 24 cilindros de 10 kg c/u de GLP envasado). Así mismo la empresa presenta la ubicación en coordenadas UTM y con sistema de referencia (PSAD-56). Sin embargo el sistema de referencia PSAD-56 ya no se emplea según lo dispuesto en la RJ N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC, por lo que la empresa deberá presentar nuevamente los puntos de las coordenadas y los Planos (debidamente firmados por los profesionales) en coordenadas UTM en la base del sistema de referencia WGS-84.
- En la descripción del proyecto se señala que se ampliará el sistema de GLP con la instalación de un (01) tanque vertical de GLP de 2500 galones proyectado y su respectiva toma de llenado soterrada ubicada cerca del tanque, para lo cual se modificarán las siguientes islas: La isla N° 02 será ampliada a GLP y modificada, las islas N° 03 y 04 serán modificadas en sus productos de combustibles líquidos y las isla N° 05 será modificada a GLP.
- La empresa presenta la Normatividad (página 06) referida y con implicancias en las actividades del proyecto, sin embargo no ha considerado el D.S. N° 002-2013-MINAM "Estándar de Calidad Ambiental para Suelos".
- La empresa señala que los criterios utilizados para la selección del área fueron los siguientes: infraestructura urbana, equipamiento urbano, áreas o polos de desarrollo, factibilidad topográfica, nivel de accesibilidad y por niveles de impactos ambientales generados.
- La empresa describe las características físico-químicas, biológicas, económicas, sociales y culturales en el medio ambiente del entorno del proyecto.
- La empresa indica que la predominancia de los vientos es del Sur, alcanzando una velocidad media de 3.78 km/h.
- La empresa señala que el área del proyecto se encuentra en el ámbito de un Tipo de Comercio Zonal (CZ), compatible con el giro de la actividad.
- La empresa menciona que el Área de Influencia Directa del proyecto está determinada por un radio de 50 metros del área de las instalaciones de la Estación de Servicios, y el Área de Influencia Indirecta se considera al radio desde los 50 (Área de Influencia Directa) hasta los 100 metros de los puntos de transferencia.
- La empresa menciona que la ubicación de la napa freática está en función de la época del año en la que se realice la investigación de campo, así como de las variaciones naturales de los sistemas de lluvia que abastecen los estratos acuíferos. Sin embargo la empresa deberá precisar la profundidad del nivel de la napa freática del ámbito del proyecto y hacer mención del estudio del cual se extrajo tal información. Así mismo la empresa precisa que la fuente de agua natural más cercana (Océano Pacífico) se encuentra a 440 metros de distancia del área del proyecto.
- La empresa señala que actualmente los principales problemas ambientales en el entorno del área del proyecto son por: contaminación de aire producto de emisiones gases de combustión de los vehículos que transitan por la zona, por la generación de residuos sólidos, por impactos al medio socio económico debido a algunos actos delictivos e impactos en la flora y fauna debido al deterioro de las pocas áreas verdes en la zona de estudio.
- La empresa menciona que durante la Etapa de Construcción se darán las siguientes actividades:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Planeación del Proyecto: Criterios para la ubicación de una Estación de venta al público de GNV y la caracterización técnica y ambiental del proyecto.
 - Obras Civiles: Obras preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple y obras de concreto armado.
 - Instalaciones Eléctricas: Se realizará el tendido de tuberías y cableado (red general) hacia los elementos eléctricos componentes de la Estación de Venta al público de Combustibles Líquidos y de GLP.
 - Instalaciones Mecánicas: Se excavarán zanjas para la instalación de tuberías de recepción, distribución y despacho (red general y montaje de dispensadores).
 - Finalización de Obra: Corresponde a los trabajos de limpieza general y entrega del trabajo en la EE SS.
- La empresa menciona en los impactos ambientales de la etapa de construcción (página 11) que se generará impacto al aire por ruido y polvo (material particulado), así mismo la empresa indica que las actividades de construcción se realizarán en horario diurno.
 - La empresa menciona que se producirán derrames a pequeña escala durante la intervención de los vehículos de transporte de equipos y materiales. Así mismo menciona que el consumo de agua se incrementará considerablemente.
 - La empresa en el ítem impacto al suelo (página 12) en la etapa de construcción, hace mención a la Generación de Residuos Sólidos, sin embargo el impacto al suelo está relacionado a los derrames de Hidrocarburos que podrían ocurrir. Por lo que deberá presentar nuevamente el ítem de Impacto al Suelo y el ítem de Generación de RR.SS. en la etapa de construcción.
 - La empresa no indica el volumen de material de desmonte generado el cual será dispuesto en el lugar que designe la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa. Además no precisa la cantidad de RR.SS a generarse en las etapas de construcción y operación de la EE SS, tanto para residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
 - La empresa no precisa la cantidad de trabajadores que intervendrán en las actividades de las etapas de construcción y operación, relacionándolo con la generación per cápita de RR.SS. en cada etapa.
 - La empresa no ha considerado el tipo y generación de efluentes líquidos, en las etapas de construcción y operación, así como de su disposición final.
 - La empresa señala que los impactos ambientales en la etapa de operación serán al suelo, agua, aire, medio socio económico, medio biológico y medio socio cultural. Sin embargo en el ítem V.2.1.a "Impacto al Suelo" hace referencia en este ítem a que se producirán RR.SS. en la etapa de operación, sin embargo el impacto al suelo está relacionado a los derrames de Hidrocarburos que podrían ocurrir. Por lo que deberá presentar nuevamente el ítem de Impacto al Suelo y el ítem de Generación de RR.SS. en la etapa de operación.
 - La empresa señala que se producirán impactos positivos en las etapas de construcción y operación del proyecto: por el aumento de la oferta de trabajo y menores emisiones de gases contaminantes del parque automotor, lo que eleva la calidad de vida del entorno urbano.
 - La empresa en el punto Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección de Impactos, señala que durante las etapas de construcción y operación se realizarán las siguientes medidas de mitigación y prevención:

Etapa de Construcción

- Generación de Polvo: En la etapa de construcción, se humedecerá con agua el terreno, además se colocará un cerco perimétrico y regar las zonas que levanten polvo durante los trabajos de movimiento de tierras, demolición, etc.
- Generación de Ruidos: Se verificará el cumplimiento del programa de mantenimiento de las unidades vehiculares, maquinarias y equipos, se desarrollarán las actividades en horario diurno. Así
- Impacto al Suelo: La empresa indica que realizará el manejo y disposición final de los RR.SS. Sin embargo deberá presentar nuevamente las medidas de prevención referente al impacto del suelo, toda vez que el impacto al suelo está relacionado a los derrames de hidrocarburos. Así mismo deberá presentar las medidas de prevención de la Generación de RR.SS. peligrosos y no peligrosos.
- Así mismo los efluentes líquidos domésticos serán dirigidos al colector de desagüe público.



Etapas de Operación

- Los efluentes líquidos domésticos serán dirigidos al colector de desagüe público.
 - Así mismo indica que los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos serán entregados a una EPS-RS reconocida y autorizada por DIGESA, para su tratamiento de acuerdo a ley.
 - Para reducir el posible impacto por congestión vehicular se controlará el aumento de flujo vehicular (circulación, orden y cantidad de vehículos) colocando una persona de vigilancia, los horarios de carga y descarga no se realizarán en los horarios de 7:30-8:30 de la mañana y 19:30-20:30 de la noche (horas punta). Además se colocará letreros dirigidos a los conductores y se demarcará la calzada, facilitando la orientación del tráfico vehicular.
 - Para el manejo de Residuos Sólidos peligrosos se etiquetarán en contenedores y serán trasladados por una EPS registrada, así mismo se registrará la fecha de salida del RR. SS. Peligroso, tipo, volumen y disposición final.
- La empresa en el punto Programa de Control y Monitoreo para cada fase, menciona que en la etapa de operación el Titular se compromete a monitorear la calidad de aire y ruido con una frecuencia trimestral de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM, D.S. N° 003-2008-MINAM y al D.S. N° 085-2003-PCM respectivamente y realizado por un laboratorio acreditado por INDECOPI. Así mismo presenta los puntos de monitoreo en coordenadas UTM con sistema de referencia PSAD-56, sin embargo tal sistema de referencia ya no se emplea, de acuerdo a lo dispuesto en la RJ N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC, por lo que la empresa deberá presentar nuevamente los Planos (debidamente firmados por los profesionales) en coordenadas UTM y en base al sistema de referencia WGS-84. Así mismo indica que se comprometerá a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en las etapas de construcción y operación, generados en el establecimiento de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".
 - La empresa adjunta la Carta de Compromiso de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos donde se compromete a contratar los servicios de una EPS-RS, empresa especialista y garantizada inscrita en DIGESA (D.S. N° 057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos", para encargarse del manejo y destino final de los residuos sólidos peligrosos generados dentro de la EE SS-Gasocentro "PUNTA HERMOSA". Sin embargo el Titular deberá presentar nuevamente la Carta de Compromiso de Manejo de Residuos Sólidos, donde se comprometa a realizar el manejo, control, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, en las etapas de construcción y operación del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos".
 - La empresa adjunta la Carta de Compromiso para realizar el Monitoreo de Calidad Ambiental de Ruido en la etapa de operación, con una frecuencia trimestral en cumplimiento a lo establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM, "Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Ruido", generados dentro de la EE SS-Gasocentro "PUNTA HERMOSA".
 - Así mismo la empresa adjunta la Carta de Compromiso para realizar el Monitoreo de Calidad Ambiental de Aire en la etapa de operación, con una frecuencia trimestral y en cumplimiento a lo establecido en el D.S. N° 074-2001-PCM y en el D.S. N° 003-2008-MINAM (Estándar de Calidad Ambiental para Aire y modificatoria), generados dentro de la EE SS-Gasocentro "PUNTA HERMOSA".
 - La empresa presentó el Plan de Relacionamiento con la Comunidad del proyecto, además presentó un Cronograma de las Actividades (con su respectivo periodo). Además se compromete a comunicar a la población y autoridades desde antes de iniciar las actividades del proyecto.
 - La empresa presenta la propuesta del Plan de Abandono de la EE SS, donde considera un Plan de Abandono Total, un Plan de Abandono Parcial y un Plan de Abandono de Cese Temporal, según lo establecido en los artículos 89°, 90° y 91° del D.S. N° 015-2006-EM.
 - La empresa presenta La Hoja de Suscripción, en la cual suscriben: el Ing. Pedro Paz Farfán y el Ing. William Raymondi Quispe a cargo de la elaboración de la presente DIA, así mismo suscribe el Representante Legal el Sr. Manuel Thomas Herrera-Rambla Taylor.
 - La empresa adjunta el Plano de la Ubicación y Situación (U-01), el Plano de Levantamiento: Estado Actual (L-01), el Plano de Arquitectura: Distribución General Propuesta (A-01) y el Plano de Monitoreo (PM-01) de la EE SS en coordenadas UTM y debidamente firmado por el



profesional colegiado. Sin embargo todos los Planos han sido presentado considerando el sistema de referencia PSAD-56, el mismo que no se emplea según lo dispuesto en la RJ N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC. Así mismo en el Plano de los Puntos de Monitoreo de ruido y calidad de aire (PM-01), el sentido del viento no coincide con la predominancia de los vientos (Sur). Además la empresa deberá incluir al menos un punto de monitoreo de ruido, el cual deberá ubicarse a una distancia de 3 metros como mínimo de la fuente de emisión (cuarto de máquinas).

- La empresa adjunta los currículums vitae de los profesionales que elaboraron la DIA y los certificados de habilidad profesional vigente del Ing. Pedro Paz Farfán y del Ing. William Raymondi Quispe vigente.
- La empresa presentó la vigencia de poder actualizada del Representante Legal de la empresa, el Sr. Manuel Thomas Herrera-Rambila Taylor y copia de DNI.
- La empresa deberá presentar una reseña fotográfica de la zona donde estaría ubicada la EE SS donde se pueda visualizar los alrededores y las instalaciones existentes.

Luego de revisar el documento de la referencia, el suscrito encuentra que existen observaciones a la DIA del proyecto presentado.

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, el suscrito concluye que la empresa no cumplió en presentar la información solicitada en el Formato N° 7 del D.S. N° 024-2007-EM, en consecuencia deberá levantar las siguientes observaciones:

1. Señalar y presentar copia de la Resolución Directoral del instrumento ambiental aprobado con que cuenta el establecimiento.
2. La empresa deberá presentar nuevamente los Planos (debidamente firmados por los profesionales) en coordenadas UTM y en base al sistema de referencia WGS-84, en concordancia de la RJ N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC.
3. La empresa deberá incluir en el ítem Normatividad y cumplir con lo establecido el D.S. N° 002-2013-MINAM, "Estándar de Calidad Ambiental para Suelos".
4. La empresa deberá precisar la profundidad del nivel de la napa freática del ámbito del proyecto y hacer mención del estudio del cual se extrajo tal información.
5. La empresa deberá indicar la cantidad de trabajadores a requerirse para el proyecto, además de indicar la cantidad de RR.SS a generarse en las etapas de construcción y operación de la EE SS, hacer referencia a residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
6. La empresa deberá indicar el tipo y generación de efluentes líquidos, en las etapas de construcción y operación, así como de su disposición final.
7. La empresa deberá presentar nuevamente el ítem de Impacto al Suelo y el ítem de Generación de RR.SS. en las etapas de construcción y operación, considerando la Observación N° 4.
8. La empresa deberá presentar nuevamente las medidas de prevención referente al impacto del suelo, toda vez que el impacto al suelo también está relacionado a los derrames de hidrocarburos. Así mismo deberá presentar las medidas de prevención de la Generación de RR.SS. peligrosos y no peligrosos.
9. La empresa deberá presentar nuevamente los Planos (debidamente firmados por los profesionales) en coordenadas UTM en base al sistema de referencia WGS-84, toda vez que el sistema de referencia PSAD-56 ya no se emplea de acuerdo a lo dispuesto en la RJ N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC.
10. El Titular deberá presentar nuevamente la Carta de Compromiso de Manejo de Residuos Sólidos, donde se comprometa a realizar el manejo, control, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, en las etapas de construcción y operación del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos".



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

11. La empresa deberá corregir en el Plano de los Puntos de Monitoreo de ruido y calidad de aire (PM-01), en el sentido predominante de la dirección del viento. Así mismo la empresa deberá incluir al menos un punto de monitoreo de ruido, el cual deberá ubicarse a una distancia de 3 metros como mínimo de la fuente de emisión (cuarto de máquinas).
12. La empresa deberá presentar una reseña fotográfica de la zona donde estaría ubicada la EE SS donde se pueda visualizar los alrededores y las instalaciones existentes.

VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto el suscrito recomienda notificar a la empresa, a fin de que cumpla con el levantar las observaciones formuladas en el presente informe.

San Borja, - 3 OCT. 2013


Ing. Marco Schaus Ballesteros
CIP 120287



Cesar Ramos Hidalgo
DNI 44412048

Auto Directoral N° 602 - 2013-MEM/AAE.

Lima, - 4 OCT. 2013

Visto el informe N° 002-2013-MEM-AAE/MSB/CRH que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, se **REQUIERE** al Titular de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Ampliación del Sistema de GLP para uso automotor y la Modificación del Sistema de Combustibles Líquidos en la Estación de Servicios "PUNTA HERMOSA", en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo de conformidad al D.S. N° 015-2006-EM y sus modificatorias. **NOTIFÍQUESE** al Titular de la empresa.




Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS